

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintitres (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 11001311000312022-0527

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, proceda la parte demandante dentro del término de cinco (05) días SO PENA de RECHAZO, proceda a aplicarle al cobro de vestuario el incremento anual establecido en el título base de acción o de conformidad con lo establecido en el art. 129 del C. de l. y A.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 02 HOY 24 DE ENERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **457fe293a0282909e0de045da2a9ce2e7a3ae56a077cd04cf3845e881516a5cc**

Documento generado en 23/01/2023 04:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>